



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Servidumbre
Demandante: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Demandado: Jaime Gaitán Muñetón
Radicación: 25269310300120190007200

Al despacho se encuentra el presente proceso con solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, por lo que el juzgado **DISPONE**:

Por secretaría **ACTUALIZAR** el oficio No. 195 de fecha quince (15) de mayo de 2019, dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Facatativá, por medio del cual se comunicó la inscripción de la demanda, de conformidad a lo ordenado en el auto del dos (02) de mayo de 2019.

El oficio correspondiente deberá remitirse a través de los canales de comunicación oficiales. Cópiese el mensaje al peticionario.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 49 hoy 03 de agosto de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a65b50b9dada4b265dfe82662f4b8c79c0c2491f6f8abcbc10c99cb1450b3a**

Documento generado en 01/08/2023 09:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>